



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali

Teléfono 57 -2 -551 2904 – Celular 57 -315 401 5201

Presidente 317 364 8272 [hariasg2@hotmail.com](mailto:hariasg2@hotmail.com)

Secretario Ejecutivo 316 741 3926 [arcaz09@gmail.com](mailto:arcaz09@gmail.com) 1/2

**RESOLUCION #12/19 -Cali, abril 16 de 2019**

**Por medio de la cual se otorga la sede del CAMPEONATO NACIONAL INTERCOLEGIADO DE JUDO SUB13 y SUB15 Bogotá, mayo 15 al 17 de 2019**

**SUB13 para los nacidos en 2007 y 2008 = 11 y 12 años,  
SUB15 para los nacidos en 2005 y 2006 = 13 y 14 años**

El Comité Ejecutivo de la Fecoljudo, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que se hace necesario identificar, preseleccionar y foguear las selecciones de los Colegios, departamentales y nacionales sub13 y sub15 que representarán a las Ligas y a la Federación en los Campeonatos nacionales e Internacionales y Juegos nacionales intercolegiados y escolares del año 2019 para reforzar nuestros equipos a dichos eventos.
- Que los estatutos de la Fecoljudo, capítulo VIII, del Órgano de Administración, Comité Ejecutivo, artículo 44 Funciones del Comité Ejecutivo, numeral 3 "Confecionar el calendario anual de competencias" nos facultan para incluirlo dentro del calendario anual
- Que los estatutos de la Fecoljudo, capítulo XII, de las competencias oficiales, artículo 71 dice "Las sedes de los campeonatos nacionales, serán fijadas por el Comité Ejecutivo de la Federación, previa solicitud escrita de las Ligas" el artículo 72 dice "Los campeonatos nacionales serán reglamentados por la Federación, organizados y realizados por las Ligas afiliadas, de acuerdo con las normas vigentes".

### RESUELVE:

**Artículo 1º. Sede y fecha.** La sede para la realización del Campeonato Nacional Intercolegiado Masculino y Femenino 2019 categoría sub13 y sub15 será la ciudad de Bogotá D.C. con la coordinación y organización de la Liga de Judo de Bogotá, desde el miércoles 15 al viernes 17 de mayo de 2019.

**Artículo 2º. Reglamento, edades y pesos.** Este Campeonato se regirá por el Código Deportivo de la Fecoljudo y las reglas de arbitraje vigentes, incluyendo las nuevas normas de la Federación Internacional. Las luxaciones (kansetsu) y estrangulaciones (shime) **NO SON VÁLIDAS**.

El grado mínimo es cinturón **NARANJA** y será responsabilidad del entrenador y su Liga si presenta un judoka con grado inferior al **NARANJA**, o suplanta el cinturón, inicialmente el judoka será retirado del evento, y la falta se enviará a la Comisión Disciplinaria de la Fecoljudo.

El torneo se realiza en modalidad individual por Colegios y por Equipos de Liga.

En **SUB13** (nacidos 2007 y 2008) los combates se realizarán a dos (2') minutos y en las siguientes divisiones de peso: hasta -28, -31, -34, -38, -42, -47, -52 y + de 52 kilos.

En **SUB15** (nacidos en 2005 y 2006) los combates se realizarán a tres (3') minutos y en las siguientes divisiones de peso: hasta -36, -40, -44, -48, -53, -58, -64 y + de 64 kilos.

POR EQUIPOS SUB13 en Damas y Varones: 34 kilos, 38 kg., 42 kg., 47 kg. y más de 47 kilos.

POR EQUIPOS SUB15 en Damas y Varones: 40 kilos, 44 kg., 48 kg., 58 kg. y más de 58 kilos.



[fecoljudo@hotmail.com](mailto:fecoljudo@hotmail.com) - [fecoljudo@yahoo.com](mailto:fecoljudo@yahoo.com)

<https://www.facebook.com/fecoljudo/>

[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



El deporte es de todos

Gold sports



# FEDERACION COLOMBIANA DE JUDO

Oficina Coliseo El Pueblo, carrera 52 entre calles 2 y 3 – Cali

Teléfono 57 -2 -551 2904 – Celular 57 -315 401 5201

Presidente 317 364 8272 [hariasg2@hotmail.com](mailto:hariasg2@hotmail.com)

Secretario Ejecutivo 316 741 3926 [arcaz09@gmail.com](mailto:arcaz09@gmail.com) 2/2

**Artículo 3º. Estadía para delegaciones y árbitros.** El Comité Organizador enviará la relación y costos de los hoteles en Bogotá D.C. Quince (15) árbitros nacionales y de mayor rango avalados por la Comisión Nacional de Arbitraje tendrán alojamiento y alimentación desde el almuerzo del miércoles 15, hasta el almuerzo del sábado 18 de mayo 2019, invitados por la Federación Colombiana Judo para juzgar los Campeonatos Nacionales Intercolegiados sub13 y sub15 y CADETES sub18 y JUNIOR sub21. Al curso Nacional de Arbitraje las Ligas podrán inscribir los árbitros con título departamental y provisional nacional.

**Artículo 4º. Inscripción.** El judoka debe entregar cuatro requisitos en las oficinas de su Liga hasta el jueves 2 de mayo 2019 a las 6:00 p.m. para que la Liga lo incluya en su relación que enviará a las oficinas de la Federación Colombiana de Judo, en el Coliseo El Pueblo, carrera 52 calles 2 y 3 Cali, teléfono (2) 551 2904, e-mail: [fecoljudo@hotmail.com](mailto:fecoljudo@hotmail.com) :

- 1) La autorización firmada por el rector para representar al Colegio, 2) la autorización original para competir autenticada en notaria por sus padres, formato anexo, 3) fotocopia de la EPS vigente y 4) fotocopia documento de identidad. **NO ES REQUISITO EL SID, NI EL DORSAL**

En el PESAJE el judoka debe presentar original del documento de identidad, o el SID si lo tiene.

**Cada Colegio tiene el derecho a inscribir todos los judokas que desee, un delegado; si no inscribe lo representa el delegado de cada una de las Ligas.**

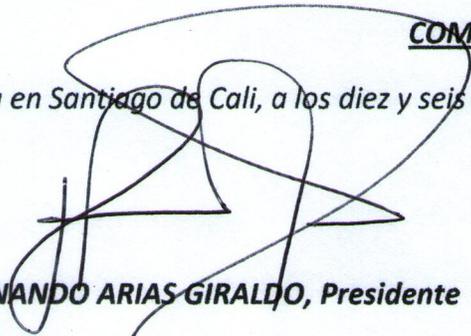
## Artículo 6º. PROGRAMA

MIÉRCOLES 15 DE MAYO, PALACIO DE LOS DEPORTES CALLE 63, CARRERA 56 COSTADO NORTE	
16 horas	Pesaje extraoficial INTERCOLEGIADO FEDERATIVO SUB13 y SUB15
17 horas	Pesaje oficial INTERCOLEGIADO FEDERATIVO SUB13 y SUB15
20 horas	Reunión Técnica INTERCOLEGIADO FEDERATIVO SUB13 y SUB15
JUEVES 16 DE MAYO 2019, PALACIO DE LOS DEPORTES CALLE 63, CARRERA 56 COSTADO NORTE	
11 horas	Competencias INTERCOLEGIADO FEDERATIVO SUB13 y SUB15
18:30 a 19 horas	Pesaje extraoficial INTERCOLEGIADO FEDERATIVO por EQUIPOS
19 a 19:30 horas	Pesaje oficial INTERCOLEGIADO FEDERATIVO por EQUIPOS
20 horas	Reunión Técnica INTERCOLEGIADO FEDERATIVO por EQUIPOS
VIERNES 17 DE MAYO 2019, PALACIO DE LOS DEPORTES CALLE 63, CARRERA 56 COSTADO NORTE	
08:00 horas	Competencias INTERCOLEGIADO FEDERATIVO por EQUIPOS

**Artículo 7º.** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada a todas las Ligas del país, Coldeportes Nacional y Comité Olímpico Colombiano.

### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez y seis (16) días del mes de abril de 2019.

  
HERNANDO ARIAS GIRALDO, Presidente

  
ARMANDO CASTRO ZAMORA, Secretario



[fecoljudo@hotmail.com](mailto:fecoljudo@hotmail.com) - [fecoljudo@yahoo.com](mailto:fecoljudo@yahoo.com)

<https://www.facebook.com/fecoljudo/>

[www.fecoljudo.org.co](http://www.fecoljudo.org.co)



El deporte es de todos

Coldeportes